



Reglamento de Golf

Los Inkas Golf Club

Lima, Perú

2011

COMITÉ DE GOLF

De acuerdo a lo dispuesto en el Art 55 del estatuto de la asociación, el Capitán de Golf es la autoridad máxima para todas las actividades relacionadas al golf. Es miembro del Consejo Directivo y sus disposiciones son de cumplimiento obligatorio por todos los usuarios de las instalaciones de golf. De acuerdo al Art 66 del estatuto, el Comité de Cancha es la instancia responsable del adecuado mantenimiento y uso de la cancha. Este comité es presidido por el Capitán de Golf.

Existen dos comités de apoyo adicionales creados por el Consejo Directivo al amparo del Art. 63 del estatuto, que son el Comité de Golf y el Comité de Reglas de Golf.

Las disposiciones dictadas por estos comités en sus respectivos ámbitos, y que sean publicadas en las pizarras del Club, o por otros medios de difusión que el Club disponga, serán de cumplimiento obligatorio por parte de los usuarios de los servicios de golf.

El Profesional de Golf (Head Pro) está subordinado al Capitán de Golf y es el responsable de supervisar y gobernar al personal en las siguientes funciones: Starter, Marshall, Caddie Master, Encargado de Carros de Golf, Profesores de Golf, encargados de la cancha de práctica, Caddies, y otro personal relacionado con el uso y servicio de las instalaciones de golf del Club.

El Profesional de Golf es el ejecutor de las políticas dictadas por el Capitán de Golf, y en esa capacidad sus disposiciones son de cumplimiento obligatorio.

Todas las instancias nombradas en el presente reglamento tienen la obligación de elevar informe sobre cualquier infracción, situación anormal o extraordinaria, así como comportamientos inadecuados, por la vía oficial al Capitán para ser derivado por éste al Comité de Disciplina, el que tomará las acciones que corresponda en cada caso.

ÍNDICE

1. ETIQUETA
2. FUNCIONES DEL STARTER
3. PRACTICA
4. GRUPOS
5. CODIGO DE VESTIMENTA
6. INGRESO A LA CANCHA
7. HANDICAP
8. MARSHALL
9. CADDIES
10. CANCHA DE PRÁCTICA
11. CARROS DE GOLF
12. INVITADOS

1. ETIQUETA

Todo golfista debe estar familiarizado con la sección de Etiqueta de las reglas de golf, y deberá acatar los lineamientos de comportamiento allí contenidos. A continuación se detallan algunos de los aspectos más importantes que deben ser observados:

- Es obligación de todo golfista practicar el deporte cuidando la seguridad.
- No deberá golpear antes que el grupo precedente esté fuera de alcance.
- Si alguien estuviera en riesgo de ser golpeado por la bola jugada, el jugador deberá gritar una advertencia. La palabra tradicional para esto es "FORE".
- No deberá interferir ni influir en el juego de sus compañeros u otros jugadores en la cancha. De preferencia mantener los celulares y otros artefactos electrónicos en estado silencioso.
- En el green se mantendrán fuera de la línea de putt de sus compañeros de juego.
- Deberá mantener un ritmo de juego relativamente ágil, evitando así perder distancia con el grupo que lo precede.
- Si se pierde un hoyo completo, el grupo deberá permitir el paso al grupo que lo sigue.
- Los jugadores deberán estar listos para jugar al momento que llegue su turno.
- Cuando el juego de un hoyo ha sido completado, los jugadores deberán abandonar el green de inmediato.
- El jugador es responsable de rastrillar los bunkers después de jugar para borrar sus huellas y otras que pudiera haber en ellos.
- El jugador es responsable de reparar sus divots y piques en el green. De encontrar piques sin reparar, deberían repararlos también. Si encuentra marcas de zapatos, deberían repararlas luego de completar el juego del hoyo.
- Los jugadores procurarán causar el menor daño posible al campo durante el juego de su vuelta, y evitarán sacar divots con el swing de práctica.
- Los jugadores que usen carritos motorizados o carretas para los palos cumplirán las disposiciones dictadas por el comité para estos vehículos.
- Los caddies son responsabilidad del jugador, y de producirse situaciones de incorrección, el jugador deberá reportarlas al Comité para las acciones correspondientes.
- El incumplimiento de estos lineamientos motivará que el infractor sea reportado al Comité de Golf para las acciones del caso.

2. FUNCIONES DEL STARTER

- El Starter es la persona encargada de las siguientes funciones:
 - Asignar los horarios de salidas.
 - Supervisar y controlar que las personas que salen a la cancha lo hagan en cumplimiento de los reglamentos y disposiciones del Club.
 - Llevar el registro de salidas.
 - Verificar que los jugadores hayan presentado la tarjeta de score para la vuelta jugada, para handicap oficial de la FPG.
 - Controlar que los jugadores cumplan con el código de vestimenta establecido por el Club. El Starter no podrá autorizar la salida en caso de incumplimiento de este código.
- Las disposiciones del Starter son de cumplimiento obligatorio por parte de los jugadores.
- El Starter verificará que los jugadores que salgan sin caddie lleven bolsa de arena e instruirá a los jugadores en la obligación de mantener el campo en buenas condiciones.
- Es obligación de los caddies que salen a la cancha mostrar al Starter, cada vez que éste lo requiera, la bolsa de arena y herramienta para reparar piques que los caddies obligatoriamente deben portar consigo. El Starter puede negar la salida a un caddie que no esté adecuadamente vestido y equipado para brindar el servicio de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- Es obligación del Starter verificar que los jugadores que no son socios del Club, y deseen salir a jugar acompañados de un socio, hayan cancelado el Green Fee establecido para este fin.

3. PRÁCTICA

- La práctica debe ser realizada en las zonas habilitadas para este fin: el Driving Range, el Putting Green, el Chipping Green, y el Bunker de Práctica.
- Los jugadores deberán cumplir con las normas de vestimenta establecidas en este reglamento.
- Los jugadores no usarán las bolas de práctica en su juego en la cancha. Las bolas de práctica son propiedad del Club y sólo deben usarse en las zonas de práctica.
- El código de vestimenta aplica también a las zonas de práctica y su cumplimiento será exigido.

4.- GRUPOS

Los criterios de conformación de grupos que se indica a continuación tiene como propósito de darle fluidez al juego, y son los que aplicará el Starter.

Entre los Meses de Abril a Diciembre

GRUPOS	DE LUNES A VIERNES	SÁBADOS	DOMINGOS	FERIADOS
Grupos de 5	Permitido	No permitido	No permitido	No permitido
Grupos de 3 y 4	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Grupos de 2	Permitido	<ul style="list-style-type: none">A partir de las 11:30am o antes de las 7am sólo 9 hoyos	A criterio del Starter	<ul style="list-style-type: none">A partir de las 11:30am o antes de las 7am sólo 9 hoyos
Jugador solo	Permitido	<ul style="list-style-type: none">A partir de las 11:30am o antes de las 7am sólo 9 hoyos	A criterio del Starter	<ul style="list-style-type: none">A partir de las 11:30am o antes de las 7am sólo 9 hoyos

Entre los Meses de Enero a Marzo

GRUPOS	DE LUNES A VIERNES	SÁBADOS	DOMINGOS	FERIADOS
Grupos de 5	Permitido	No permitido	No permitido	No permitido
Grupos de 3 y 4	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Grupos de 2	Permitido	A criterio del Starter	A criterio del Starter	A criterio del Starter
Jugador solo	Permitido	A criterio del Starter	A criterio del Starter	A criterio del Starter

- El Starter dará siempre preferencia de salida a los grupos de 3 y de 4 jugadores
- Un jugador solo no puede pedir pase.

4. GRUPOS (continuación)

- El Starter promoverá la conformación de grupos de jugadores para permitir su salida al campo.
- De lunes a viernes, todo grupo deberá llevar un caddie como mínimo.
- Los días sábados, domingos y feriados:
 - Todo grupo deberá llevar un caddie como mínimo.
 - Los grupos de tres o más jugadores deberán llevar por lo menos dos caddies.
- Se exceptúa de la obligación de llevar caddie a los jugadores menores de edad que participan habitualmente en torneos y que deben regirse por el reglamento de menores de la FPG o del Club, y que por ellos están prohibidos de usar caddie como medida formativa.
- Los jugadores que decidan parar en la cafetería a mitad de la vuelta para tomar un refrigerio deberán cuidar de no perder la distancia con el grupo que los precede. Caso contrario perderán el derecho preferente por jugar 18 hoyos, y el Starter podrá disponer la salida de otro grupo delante de ellos, o dar pase al grupo inmediato posterior a fin de evitar demoras o congestión en la cancha.
- Los jugadores que salgan a la cancha lo harán para jugar una vuelta en el orden estipulado. Previa comunicación al Starter, podrán salir también para jugar una vuelta corta (9 hoyos o menos) siguiendo el orden secuencial de los hoyos de la vuelta.
- En caso deseen acortar una vuelta (dejar de jugar hoyos) deberán necesariamente pedir pase al grupo de adelante. Si dicho grupo no concede el paso, el grupo deberá inhibirse de hacerlo. Incumplir este requisito se considera falta grave a la etiqueta.

5. CODIGO DE VESTIMENTA

- La vestimenta adecuada para salir a la cancha consiste de:
 - Camisa, o polo de golf (con cuello)
 - pantalón largo o bermudas
 - zapatos de golf con soft spikes o equivalente sin spikes.

- El Starter no dará salida a jugadores ataviados con
 - Pantalones de denim (tipo blue jeans)
 - Buzos deportivos o mallas de lycra
 - ropas de baño
 - polos playeros
 - zapatos de calle, sayonaras, slips, o cualquier tipo de sandalias.

6. INGRESO A LA CANCHA

- Todo jugador deberá solicitar autorización al Starter para poder salir a jugar a la cancha
- Es obligación de todo jugador conocer las Reglas del Golf.
- El ingreso a la cancha es únicamente para los jugadores de golf. Podrán llevar un acompañante no golfista, el cual deberá moverse con el grupo y bajo responsabilidad propia. En caso de no ser socio del Club, el socio que lo acompaña será responsable del comportamiento de su invitado.

- Observadores y público en general podrán ingresar a la cancha solamente en eventos específicos para los que el comité haya autorizado el ingreso de público. El ingreso se hace bajo la propia responsabilidad de cada espectador, y con la expresa obligación de no interferir en modo alguno en el juego. Caso contrario el espectador será invitado por el comité del evento a retirarse de la cancha.
- La práctica de footing, jogging o cualquier otra actividad diferente a la práctica del golf está prohibida en la cancha de golf.
- Aquellos jugadores que no tienen handicap deberán solicitar autorización al Head Pro para salir a jugar a la cancha. Para estos jugadores el uso de un caddie es obligatorio.

7. HANDICAP

- El Starter registrará las tarjetas de juego presentadas por los Socios y sus invitados en el sistema de handicap de la FPG.
- Es obligación de todo jugador presentar su tarjeta de score al término de su juego cada vez que sale a la cancha a jugar. En caso de incumplimiento, el Starter repetirá la mejor tarjeta de las últimas 20 presentadas para cubrir la tarjeta dejada de presentar.
- El jugador tiene obligación de presentar su tarjeta debidamente llenada y firmada, con fecha e indicación de los tees usados. Esta obligación se mantiene aún cuando juegue una vuelta de menos de 18 hoyos, debiendo presentar los scores para los hoyos jugados. Esta obligación se mantiene en el caso de que haya salido a jugar solo.

8. EL MARSHALL

El **Marshall** es una persona designada por el Club para circular por la cancha con el propósito de asistir al Starter en sus funciones de control y supervisión. El Marshall está subordinado al Headpro, y tiene como función principal detectar grupos que pudieran estar causando congestión en el campo por juego lento, o que pudieran de otro modo estar incurriendo en infracciones a las disposiciones del presente reglamento.

Identificación del **Marshall**:

- El **Marshall** estará debidamente uniformado en todo momento con el equipamiento que le provea el club. Llevará un transmisor para enviar comunicados o solicitar ayuda o asistencia.
- Las decisiones tomadas por el Marshall, en el ejercicio de sus funciones, tienen la consideración de obligatorias respecto a su cumplimiento.

Funciones del **Marshall**:

- Velar por el cumplimiento del Reglamento de Golf del club en lo que concierne al juego de golf.
- Controlar el correcto desarrollo del juego y la adecuada circulación de jugadores dentro del campo de golf.
- Supervisar que los jugadores cumplan correctamente con las normas de etiqueta del golf.
- Verificar el uso de la correcta vestimenta
- Controlar que los jugadores o caddies cumplan con:
 - Reponer los divots con arena.

- Arreglar los piques en los greens
- Rastrillar los Bunkers.
- Respetar las señalizaciones del campo.
- Guiar al golfista para cumplir correctamente el Reglamento de los carros de golf.
- Accionar para mantener un ritmo de juego correcto:
- Respecto a este punto, tiene la potestad para ejercer, entre otras, las siguientes acciones:
 - Fomentar la cesión voluntaria de paso.
 - Solicitar la cesión obligatoria de paso, cuando se cumplan las circunstancias para ello.
 - Impedir las acciones que provocan una demora en el juego.
 - Solicitar la marcación de las bolas en un green, para acelerar el ritmo de juego en una competencia.
 - Puede agrupar a los jugadores individuales, o de cualquier otro número, para formar partidos que equilibren el ritmo general de juego en el campo.
 - Retener un partido en el tee de salida de un hoyo, para proceder a cualquier maniobra que considere oportuna (tales como la cesión de paso, acomodación de ritmos, etc.)
- Tomar nota de los daños ocasionados en el campo, tanto por jugadores como por circunstancias externas, a los efectos de poder emprender las medidas reparadoras lo antes posible.
- Asistir en la medida de sus posibilidades a cualquier jugador en el campo de golf.
- Avisar a los árbitros del club cuando se produzca una acción vinculada a reglas de golf la cual necesite la colaboración de los mismos. No obstante lo anterior, el **Marshall** no es un árbitro, por lo tanto, no debe solicitarse su presencia para interpretación del reglamento.
- Reportar al Comité de Golf, mediante un informe, los hechos o infracciones ocurridas durante el ejercicio de sus funciones en el campo de golf.

Cuando el **Marshall**, dentro de las funciones que desempeña de acuerdo con lo previsto anteriormente u otras que le hayan sido expresamente delegadas, entiende que se ha cometido una infracción o un comportamiento inadecuado, se lo comunica al infractor y de ser el caso, si no es subsanado, tomará nota de ello, identificando a las personas involucradas y reportando el incidente al Comité de Golf, donde se procederá al correspondiente análisis y estudio de los hechos ocurridos y tomar la medida correspondiente.

9. CADDIES

- El Caddie Master es responsable de velar por el cumplimiento del Reglamento de los Caddies.
- No existe relación de dependencia laboral entre los caddies y el Club.
- Los caddies prestan un servicio personal eventual e independiente a los jugadores de golf a los que atienden.
- Con el propósito de ordenar la actividad independiente de los caddies, y lograr equidad en el otorgamiento del servicio, el Caddie Master, coordinará un sistema de rotación, que permita la asignación ordenada a los jugadores que soliciten un caddie.
- Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, los jugadores podrán indicar su preferencia por un caddie específico, y un caddie podrá ponerse de acuerdo con un jugador para atenderlo preferentemente.
- Los caddies deberán prestar sus servicios independientes, a los jugadores debidamente aseados y bien presentados. Para salir al campo de juego deberán cumplir con la disposición de vestimenta para caddies dispuesta y publicada en el Caddie House.
- El caddie merece el respeto del jugador que lo emplea, y tiene derecho a dejar registro de queja en caso de ser objeto de maltrato por parte de un jugador.
- El caddie deberá comportarse correctamente en la cancha y deberá ser respetuoso con todas las personas, incluidos sus colegas caddies.
- El jugador, está en la obligación de dejar el campo de juego en perfectas condiciones. En consecuencia, el jugador podrá contratar como parte de los servicios del caddie, la labor de rastrillar los bunkers, reparar divots, y arreglar los piques en el green. Si encuentra marcas de zapatos en los greens, podrá repararlas luego que se complete el juego del hoyo.
- Es obligación de los caddies conocer las Reglas de Golf.

10. CANCHA DE PRÁCTICA:

Horario de uso: El horario de uso de la cancha de práctica es el publicado en las pizarras del club, y puede ser variado por el comité de campo en función de las necesidades de mantenimiento.

- La cancha de práctica es para el uso exclusivo de los Socios de Los Inkas.
- Está prohibido pegar bolas en el grass delante de los mats, salvo que el comité de campo haya colocado partidores para este fin en la zona de grass.
- Está prohibido pegar bolas desde los mats hacia el green de práctica.
- En la zona de approach es obligatorio respetar las zonas marcadas como partidores por razones de seguridad y mantenimiento del campo.
- Las personas, adultos o niños, que deseen aprender el deporte, podrán practicar con la supervisión de un profesor, o bajo la responsabilidad de un socio golfista adulto. De otro modo la práctica está reservada a jugadores con conocimientos del juego. Esta disposición es con fines de seguridad, y para preservar las instalaciones y equipos de golf.
- Los mats asignados para el desarrollo de la Academia de Golf, en los días y horarios dispuestos para este fin, se consideran como cerrados al uso general. El incumplimiento de esta disposición podrá ser motivo de amonestación al infractor.

11. CARROS DE GOLF

El Club cuenta con capacidad para albergar 60 carros de golf, y por lo tanto será la cantidad máxima admisible. A partir de la fecha, toda nueva admisión de carros de golf tendrá un costo, por única vez, de US\$1,500, los cuales deberán ser cancelados previamente al ingreso de la unidad al club.

Los criterios de elegibilidad para ser admitido en el cupo de 60 unidades son, en orden de prelación, los siguientes:

- **Aquellos que cuentan actualmente con un cupo y que se encuentren al día en el pago.** El incumplimiento de la cuota anual por concepto de carro de golf dará lugar a la inmediata pérdida del cupo.
- **Aquellas solicitudes de socios mayores de 65 años y/o que acrediten discapacidades físicas que ameriten el uso de un carro para jugar golf.**

La acreditación de discapacidades físicas, temporales o permanentes, será evaluada y extendida por un servicio médico designado por el Comité Directivo del club.

- Los carros deberán circular por los caminos, nunca por el rough o por el fairway.
- Sólo deben ingresar al fairway de acuerdo a la regla de 90° grados, y volver al rough una vez ejecutado el golpe.
- En los hoyos par 3, está terminantemente prohibido el ingreso de los carros al fairway o rough, deberán mantenerse en todo momento en los caminos.
- No deberán pasar las señales instaladas cerca al green, las soguillas o carteles. En caso no esté señalizado, no deberán acercarse a menos de 50 metros de los greens.
- Los carros podrán llevar como máximo dos personas. Está terminantemente prohibido llevar pasajeros en la parte trasera del carro. En forma excepcional se podrá llevar un máximo de 3 personas mientras el carro se mantenga exclusivamente en los caminos y no ingresen al rough ni al fairway.
- Los carros deberán permanecer estacionados en los caminos cuando el jugador se dirija al tee que le corresponde jugar.
- Los menores de edad están prohibidos de manejar los carros de golf.
- Los carros deberán permanecer estacionados en la zona de Parqueo que está cerca de la cancha de práctica, antes del inicio de la vuelta, durante el paso intermedio, y luego de finalizada la vuelta.
- Todo carro de golf deberá llevar en un lugar visible, el "Reglamento del Uso de Carros de Golf". Si no lo tiene no tendrá autorización de salir al campo.

1. Toda infracción al Reglamento de Golf, en lo relevante al uso de carros de golf, ameritará una sanción automática según se describe a continuación:
 - **Primera infracción:**
 - Amonestación por escrito.
 - **Segunda infracción:**
 - Luego de notificada y recibida la primera amonestación, se procederá a la suspensión del uso del carro, y del derecho de conducir del socio por 15 días.
 - **Tercera infracción:**
 - Luego de notificada y recibida la segunda sanción, se procederá a la suspensión del uso de carro, y del derecho de conducir del socio por 2 meses.
 - **Cuarta infracción:**
 - Luego de notificada y recibida la tercera sanción, se procederá a suspensión permanente, tanto del uso del carro, como del derecho de conducir del socio y se obliga al retiro del carro de golf de su propiedad dentro de los 15 días de haber sido notificado, perdiendo el cupo correspondiente del estacionamiento.
2. Las infracciones cometidas con carros alquilados o prestados por asociados, el socio infractor será objeto de las sanciones antes indicadas, no aplicándose las mismas, a los vehículos o propietarios.
3. El socio que retira su carro de golf de forma permanente, no podrá transferir el estacionamiento. La discrecionalidad de la disposición de espacios es exclusiva del club y será el Consejo Directivo quien asignará bajo los criterios establecidos, el espacio, al asociado que corresponda. Por lo tanto, el traspaso de un carro de golf a un asociado, no otorga derechos sobre el estacionamiento.
4. El asociado que posee un estacionamiento y desee cambiar de carro de golf, deberá retirar de las instalaciones del club el carro que será objeto del cambio, poniendo en conocimiento de este hecho con anticipación al club.

5. Todo cambio de carro o retiro temporal (por reparación o salida a otro lugar), deberá ser comunicado al Comité de Golf a través de la Gerencia General.
6. Ningún asociado podrá tener más de un carro de su propiedad dentro de las instalaciones del club. Se exceptúa de esta limitación al concesionario que alquila carros a los socios.
7. La reincidencia en una misma infracción que hubiere sido sancionada, bajo este reglamento, dará lugar la preparación de un informe que será elevado a la Junta Calificadora y de Disciplina. La reincidencia de las faltas se califican y sancionan dentro del contexto del artículo 26. De proseguir en la reincidencia (Rebeldía) pasan al ámbito del artículo 27 de "Expulsión" al trasgredir el artículo 16 del Estatuto al no cumplir fielmente con las disposiciones de los reglamentos, no ser solidario con los miembros de la institución, por no velar por el prestigio del club, por atentar contra las instalaciones y faltar el respeto a los órganos de dirección del club.
8. Cada sanción, deberá ser archivada en el file personal del asociado, formando parte del mismo y será tomada en cuenta a lo referido en el artículo 46 inciso c) del Estatuto.

12. INVITADOS

- Todos los invitados que deseen jugar en la cancha deberán tener handicap oficial ya sea por la FPG o por la institución equivalente de su ciudad de origen.
- El socio puede invitar como máximo hasta 3 personas a jugar en un mismo día. Un invitado podrá jugar como máximo dos veces en un mismo mes calendario.
- El socio está en la obligación de jugar con sus invitados y es responsable de su comportamiento.
- El pago del Green Fee deberá ser abonado por el socio invitante antes de iniciar el juego.
- Todos los invitados están obligados a llevar caddie.
- Los jugadores de otros Clubes que vengan a jugar bajo un convenio de reciprocidad, por intercambio entre clubes, o en los días asignados como de práctica para torneos FPG, están obligados a llevar caddie. Están obligados a cumplir con las disposiciones señaladas en la cartilla de instrucciones sobre el cuidado de la cancha.